PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.757.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

Asunción, Noviembre 6 de 1945.-

N. 2.444.-

VISTOS: la Nota Nº 178 (expediente Nº 3.653), de la Intendencia Municipal de Villarrica, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor del Señor Emilio Giménez; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Villarrica a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal a favor del Señor Emilio Giménez, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Este sobre la calle (prolongación) - "Gral. Díaz mide siete metros, por igual contra - "frente al Oeste, donde linda con derecho Municipal; "su costado al Norte mide cuarenta metros, linda - "con derecho del Señor Pedro Villanueva, por igual "contra costado al Sur donde linda con derecho del "municipio solicitado de acuerdo a la Ley del 3 de "Junio de 1907 por Ramón Cristaldo".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-